6845

Guayaquil, 13 de mayo del 2020.

Señora
Catalina Leomar Valero Macías
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo con informar a Usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía denominada VYO CARGO S.A., resolvió designar a Usted, al cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de 5 años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social, le corresponde a Usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

VYO CARGO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, el 18 de mayo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de junio del 2004.

Atentamente,

RICARDO APARICIO VALERO MACÍAS
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía VYO CARGO S.A., para el cual he sido designada.

Guayaquil, mayo 13 del 2020.

CATALINA LEOMAR VALERO MACÍAS
C.C. No. 0909659815

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil 25 MAY 2020

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:13.059
FECHA DE REPERTORIO:25/may/2020
HORA DE REPERTORIO:12:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Mayo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **VYO CARGO S.A.,** a favor de **CATALINA LEOMAR VALERO MACIAS,** de fojas **27.796 a 27.799,** Libro Sujetos Mercantiles número **4.656.**

ORDEN: 13059

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 26 de mayo de 2020

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0200920